

J


Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



1	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES :
2	OTORGADA POR EL SEÑOR HOMERO HUERTAS
3	LOPEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES: HORTENSIA
4	GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA
5	LARREA ,HERENIA GHISLAINE HUERTAS
6	GUERRA DE CABEZAS CANDEL;HERLINDA
7	GARDENIA HUERTAS GUERRA ,HIPATIA GIO-
8	CONDA HUERTAS GUERRA,HOMERO GABRIEL
9	HUERTAS GUERRA Y HARRY GENARO HUERTAS
10	GUERRA.-Cuantía:Indeterminada.-
11	En la ciudad de Guayaquil,Capital de la Provincia del Gua-
12	yas,República del Ecuador, el día dos de Junio de mil
13	noveciento setenta y seis ,ante mí ,doctor Gustavo Falco-
14	ní Ledesma,Abogado y Notario de este Cantón,comparecen:
15	de una parte, el señor don Homero Huertas López,casado,
16	Ejecutivo ;y de otra parte los señores :doña Hortensia
17	Graciela Huertas Guerra de García Larrea,casada,dedicada
18	al hogar;doña Merenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas
19	Candel ,casada,dedicada al hogar;Doña Herlinda Gardenia
20	Huertas Guerra, soltera ,estudiante ;doña Hipatia Giocon-
21	da Huertas. Guerra, soltera ,dedicada al hogar ;Don Homero
22	Gabriel Huertas Guerra,casado, empleado;y don Harry Gen-
23	aro Huertas Guerra ,casado, empleado .-Los comparecientes
24	son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,por sus
25	propios derechos, domiciliados en esta ciudad, con capa-
26	cidad pra obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
27	fé.-Bien instruídos de la naturaleza y resultados de es-
28	ta escritura de Cesión de Participaciones Sociales ,a la

Junio 2/

que preceden con amplia libertad ,para que la otorgue
me presentan la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTA-
RIO.- Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones so-
ciales ,al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA.-
Intervienen en la celebración de la presente escritura
pública de cesión de participaciones sociales; por una
parte el señor Homero Huertas López ,ecuatoriano, casado,
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil ,y por otra los
señores Hortensia Graciela Huertas Guerra de García Larrea,
Merensia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Candel, Herlin-
da Gardenia Huertas Guerra, Hipatia Gioconda Huertas
Guerra, Homero Gabriel Huertas Guerra y Harry Genaro
Huertas Guerra, ecuatorianos, casado las dos primeras y
los dos últimos y solteras las dos restantes , igualmente
con domicilio en esta ciudad de Guayaquil .-Ambos compa-
recientes lo hacen por sus propios derechos y para los
efectos de esta escritura podrá denominarse los como el
cedente y los cesionarios, respectivamente.-SEGUNDA.-
El veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro,
se constituyó en la ciudad de Guayaquil, la Compañía Comer-
cios Internacionales C.Ltda., ante el señor doctor Jorge
Jara Grau, Notario del Cantón e inscrita en el Registro
Mercantil ,el tres de Abril del mismo año, con su capital
original de Sesenta mil sueros (\$ 60.000.00).- TERCERA.-
Por escritura pública celebrada ante el Notario Público
del Cantón Guayaquil, doctor Jara Grau , el veinte y ocho
de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil



en el Registro Mercantil ,el diez de Septiembre del

mismo año, el señor Marcos Castro Ampuero, cedió sus treinta

ta participaciones sociales a favor del señor Homero Huertas

tas López .- CUARTA.-Mediante esta escritura pública al

señor Homero Huertas López ,por sus propios derechos,

cede sus treinta participaciones sociales que tiene en

el Capital Social de la Compañía "Comercio, Internacionales

C. Ltda", en la forma siguiente: cinco a favor de Hortensia

Graciela Huertas Guerra de Garcia Larrea; cinco a favor

de Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Candel

cinco a favor de Herlinda Gardenia Huertas Guerra; cinco

a favor de Hipatia Gioconda Huertas Guerra; cinco a fa-

vor de Homero Gabriel Huertas Guerra; y, cinco a favor

de Harry Genaro Huertas Guerra.-En este mismo acto

los cesionarios antes nombrados aceptan la cesión de
que

Participaciones Sociales /a su favor les hace el señor

Homero Huertas López .- QUINTA.-Conforme consta del ins-

trumento que se acompaña y que formará parte de esta es-

critura pública, el señor Homero Huerta López ,obtuvo

la autorización de la Junta General de Socios de la Com-

pañía Comercios Internacionales C.Ltda, en su sesión del

veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y

seis, para ceder sus participaciones sociales a favor

de Hortensia Graciela Huertas Guerra de Garcia Larrea,

Herenia Ghislaine Huertas Guerra de Cabezas Candel, Her-

linda Gardenia Huertas Guerra, Hipatia Gioconda Huertas

Guerra , Homero Gabriel Huertas Guerra y Harry Genaro Huertas

Guerra .-Agregue usted señor Notario, las demás elen-

1 aulas de rigor . (firmado). Doctor Hernán Cabezas
2 Candel . Abogado. Registro número seiscientos treinta
3 y cuatro. Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.-Quedan agre-
4 gados Certificación de la Compañía "Comercios Internacio-
5 nales C. Ltda" y el recibo de los Colegios .-Los otor-
6 gantes aceptan la minuta.-Leída esta escritura, de prin-
7 cipio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otor-
8 gantes éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad
9 de acto.-Doy fé. (firmado).Homero Huertas L .-Ced. #
10 090047439. Ced.T.# 09722. (firmado) Graciela de Garcia.-
11 (firmado). Ghislaine Huerta de Cabezas. Ced.# 090345341.
12 Ced.T.# 086321.(firmado)H. Gardenia Huertas G..-Ced. #
13 090382617. Ced.T.# 159373. (firmado) Gioconda Huertas G.
14 Ced.# 090239916. Ced.T.# 081300. (firmado) Homero G.Huertas
15 G..-Ced.# 090392011. Ced.T.# 156836. (firmado) Harry Huertas
16 G..-Ced.#090415278. Ced.T.# 495236. (firmado) GUSTAVO
17 FALCONI L.. Número cuarenta y un mil seiscientos ochenta
18 y cuatro. Por :Diez sucres. Colegio Nacional "Experimental
19 "Aguirre Abad". Colecturía. Recibí de Homero Huerta, la suma
20 de diez sucres , por concepto del Impuesto a favor de los
21 Colegios "Aguirre Abad y "Dolores Sucre". Dos por Mil "di-
22 -cional a las Escrituras Públicas. Impuesto sobre la cuantía
23 de Indeterminada. Guayaquil, diez de Mayo de mil novecien-
24 tos setenta y seis. (firmado).El Colector. Una firma
25 ilegible. Notaria Quinta. Orden número ciento cincuenta
26 y siete mil setecientos noventa y tres. Hay un sello.
27 Dr. Hernan Cabezas Candel , Gerente de "Comercios Internacio-
28 nales C.Ltda.(COMINTAL),dando cumplimiento a lo dispues-

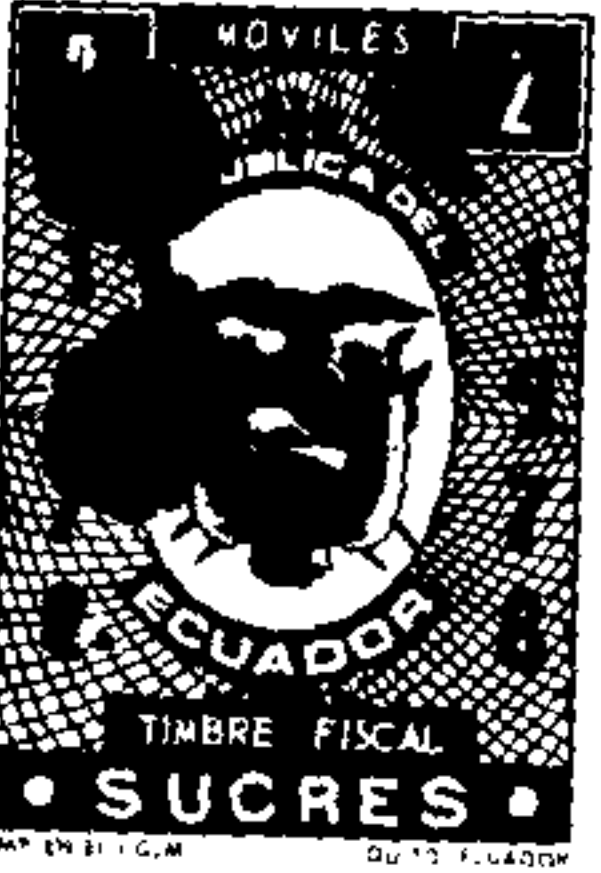
3



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO S.
Guayaquil



en el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, y pa-

ra los efectos previstos en el mismo, certifica que, en

la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía

de su representación, celebrada el veinte y tres de Marzo

de mil novecientos setenta y seis, se autorizó al señor

Homero Huertas López para que ceda cinco de sus treinta

participaciones sociales a favor de Hortensia Graciela

Huertas Guerra de Garcia; cinco a favor de Herenia Ghislaine

Huertas Guerra de Cabezas; cinco a favor de Herlinda Gar-

denia Huertas Guerra; cinco a favor de Hipatia Glacenda

Huertas Guerra; cinco a favor de Homero Gabriel Huertas Que-

rra; y cinco a favor de Harry Genaro Huertas Guerra. Y,

además se autorizó por unanimidad al doctor Hernán Cabezas

Candel, para que ceda sus treinta participaciones sociales

a favor de la señora Piedad Guerra Campelo de Huertas. Gua-

yaquil, veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta

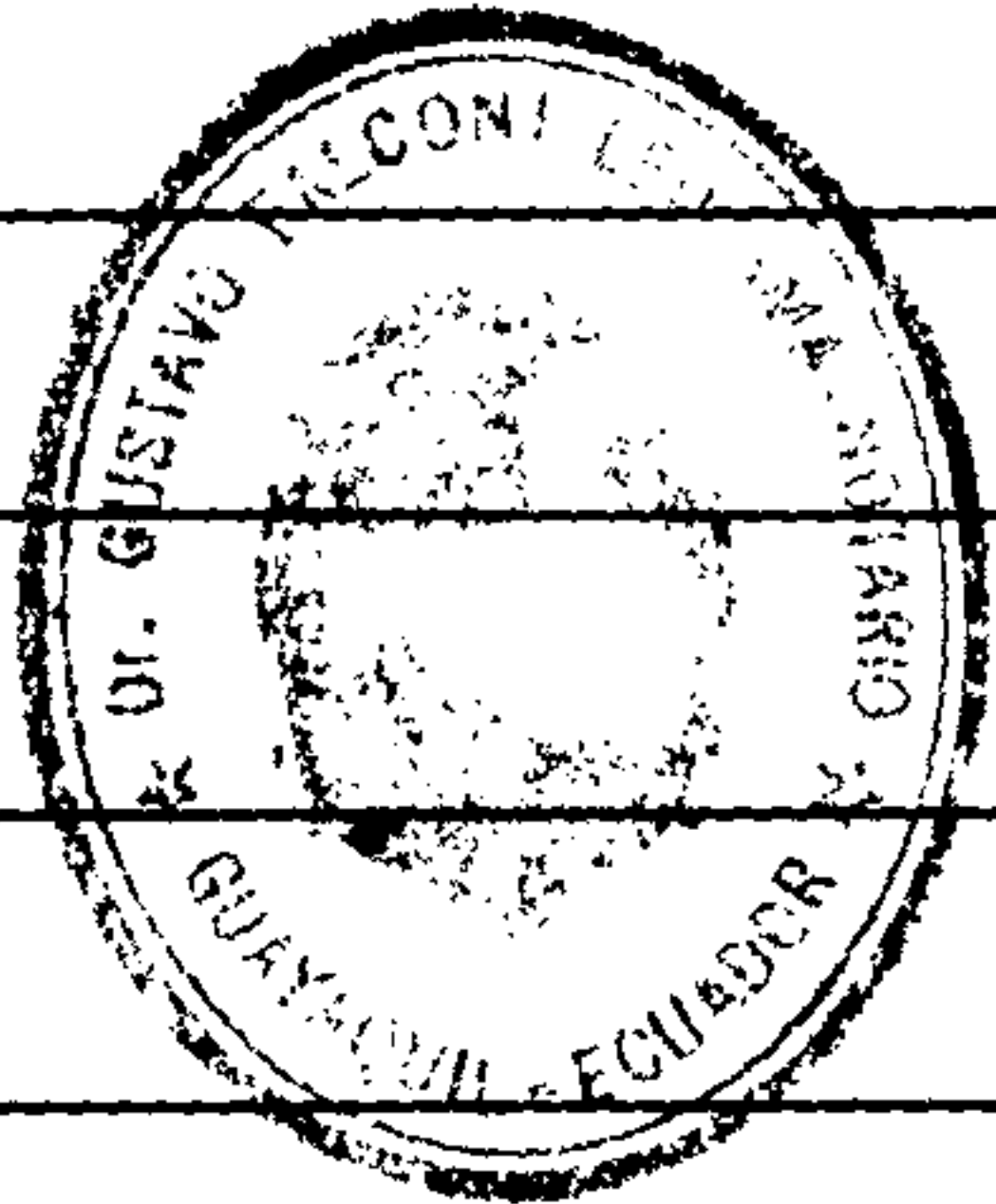
y seis. (firmado). Dr. Hernán Cabezas Candel. Enmendado. - GENA-

RO. - Huertas. - Graciela. - Entre líneas. - que. - Valen.

Se otorgo ante mí, en fé de ello con-

fiero esta TERCERA - COPIA que sello y firmo en Guaya-

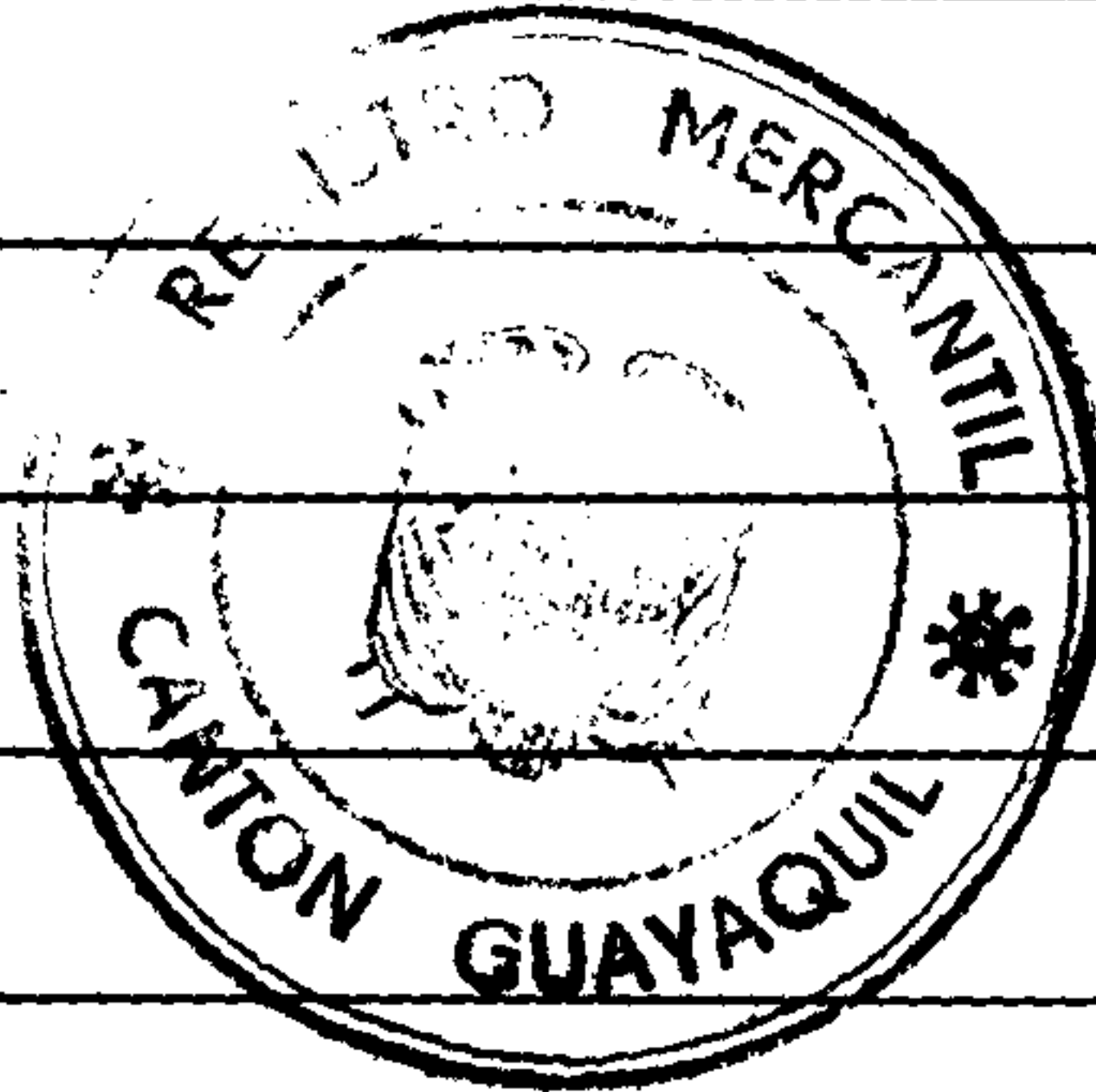
quil, a dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.



Certifico: que con fecha cinco de Julio de mil novecientos seten-

ta y seis, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene
esta escritura a fojas 5.640 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos setenta y cuatro; al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-
quil, Mayo diez de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador -
Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha 20 de Febrero de
1.974, tomé nota de la cesión de participaciones que
contiene la presente.- Guayaquil, Junio 6 de 1.978.-



NOTARIO